

Decreto N° 4346 que nombra a los señores Doctores Lorenzo E. Brea y Rubén Suro Gobernadores Civiles de las provincias de La Vega y Duarte, respectivamente.— G. O. N° 6637, del 7 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4346.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Lorenzo E. Brea queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Vega.

Art. 2.— El Doctor Rubén Suro queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte.

Estos nombramientos son efectivos el día 1ro. del mes de junio próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4347 que nombra al señor Luis Barrera Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.— G. O. N° 6637, del 7 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4347.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Barrera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.